



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019070- -UNCA-SIP#REC- Aprueba Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PiT 2024)

---

#### **VISTO:**

El EX-2023-00019070--UNCA-SIP#REC referido a la “Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PIT 2024)” de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) debe liderar el desarrollo humano integral y sustentable, debe liderar el cambio social en lo referente a la igualdad de género, el acceso a la educación, la inclusión, la accesibilidad, la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático y sus efectos sociales y económicos.

Que es necesario integrar las Líneas Prioritarias en I+D+i de la UNCA y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en la política universitaria y en todas las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica.

Que la UNCA en el Artículo 2º del Título I del Manual Orgánico Funcional del Rectorado, aprobado por RSREC-2022-636-E-UNCA-REC de fecha 20/09/2021, establece dentro de sus objetivos principales:

Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas.

Que se establece como misión de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIyP) de la UNCA: “Promover la investigación científica y tecnológica como un medio fundamental para elevar la calidad académica, mejorar el perfil de los/as graduados/as y atender los requerimientos y necesidades de la sociedad.” (RSREC-2022-636-E-UNCA-REC).

Que se instituyen las funciones para la SIyP UNCA:

Promover los vínculos con las organizaciones del sector productivo y otras organizaciones sociales para poner en común el conocimiento producido en la Universidad.

Profundizar la Vinculación Tecnológica con los Sectores Productivos y Sociales, Públicos o Privados promoviendo la participación de Cátedras, Grupos y unidades de investigación con vocación de relacionarse con el medio y aprovechando las potencialidades de vinculación de la Universidad.

Difundir la producción de conocimientos de la Universidad entre la comunidad científica local, nacional e internacional.

Consolidar la investigación científica y promover los Proyectos de I+D+i de carácter interdisciplinario y multidisciplinario según las líneas estratégicas aprobadas para la función investigación.

Que este cambio también impacta en el Sistema de CTI de la UNCA y en consecuencia en la formulación de una nueva normativa que defina instrumentos que permitan la participación de todo tipo de actores beneficiarios/as, avanzando hacia la universalidad de los instrumentos con relación a los actores del sistema, aunque la intensidad de participación quede modulada por las Convocatorias. Atento a la adecuación de los instrumentos según sus objetivos a la contribución a los resultados generales que se persiguen, así como a la identificación de sus necesidades.

Que por O.C.S. N°005 /2020 Expte N° 2343/2019 de fecha 09/11/2020, se aprobó el “Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Catamarca” y el “Reglamento de los Proyectos de Innovación y Transferencia de la universidad de Catamarca”.

Que los Programas y Proyectos de I+D+i contemplados por OCS N°005/20, requieren del desarrollo de acciones enmarcadas en el Plan de I+D+i de la UNCA y se pondrán en marcha a través de convocatorias públicas, donde se implementarán las prioridades de la política de ciencia y tecnología de la Universidad que están directamente relacionadas con las líneas instrumentales de actuación y responden a los objetivos trazados en cada una de las áreas del Plan Nacional de I+D+i.

Que la Universidad Nacional de Catamarca considera oportuno y conveniente orientar las acciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en consonancia con el PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el propósito de aportar a diseñar un horizonte para el sector científico, tecnológico y de la innovación en Catamarca y el país. (RSREC-2023-12-E-UNCA-REC).

Que la convocatoria PIT 2024, tiene por objeto promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector social y productivo, con la finalidad de formular Proyectos de Innovación y Transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos deben formularse para ofrecer soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo que se constituye como Sector Asociado (SA) del proyecto.

Que por lo antes expuesto resulta necesario satisfacer las necesidades de consolidación y promoción de la investigación científica y tecnológica en el marco de las Misiones y Funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado establecidos en el Manual Orgánico Funcional del Rectorado de la UNCA 2021-2025 aprobado por RSREC-2022-636-E-UNCA-REC.

Que en el marco del Manual Orgánico Funcional del Rectorado de la UNCA 2021-2025, aprobado por acto resolutivo citado precedentemente y en cumplimiento del artículo 2°, Anexo II: Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia de la UNCA; O.C.S. N°005/2020 y su modificatoria RSREC-2022-728-E-UNCA-REC Ad-Referéndum del Consejo Superior, corresponde a la Secretaría de Investigación y Posgrado dependiente del Rectorado presentar la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PIT 2024).

Que la Convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PIT 2024) está dirigida a docentes investigadores/as de la UNCA para la postulación de proyectos de i+T según lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA O.C.S. N° 005/2020 y su modificatoria RSREC-2022-728-E-UNCA-REC Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que se hace necesario Impulsar la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA que incorporen entre sus actividades la innovación y transferencia tecnológica como actividad central.

Que, en el marco de esta convocatoria, se pretende promover la articulación entre la UNCA y la multiplicidad de actores (públicos y/o privados), con la finalidad de transferir conocimientos y/o tecnología.

Que se hace necesario adoptar medidas que permitan dar continuidad a las actividades de innovación y transferencia para el año 2024, promoviendo el conocimiento y/o tecnología generados por grupos de I+D+i de la Universidad Nacional de Catamarca dirigidas al sector productivo y de bienes y servicios en la provincia.

Que es atribución del Rectorado formalizar la implementación de la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia (i+T) de conformidad con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNCA O.C.S. N° 005 /2020 y su modificatoria RSREC-2022-728-E-UNCA-REC Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado considera oportuno implementar una convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia (PIT) 2024 en respuesta a los requerimientos de Directores/as y Codirectores/as con el objeto de dar continuidad a las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Que la propuesta de Convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia (PIT 2024) fue puesta a consideración y aprobada en reuniones del Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica de fechas 18MAY2023, 01JUN2023 y 07JUN2023.

Que en uso de las facultades conferidas por Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PiT 2024) dirigida a docentes investigadores/as de la UNCA para la presentación de Proyectos de i+T bianuales con inicio en enero de 2024, cuyos ANEXO I, II, III y IV, contenidos en los documentos electrónicos IF-2023- 00019116-UNCA-SIP#REC, IF-2023-00019002-UNCA-SIP#REC, IF-2023-00019001-UNCA-SIP#REC y IF-2023-00018902-UNCA-SIP#REC, respectivamente, y que forman parte integrante del presente instrumento como archivos embebidos.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia para su difusión. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by ORTEGA Raul Guillermo  
Date: 2023.06.26 09:19:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso  
Date: 2023.06.27 10:50:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.27 10:51:02 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

## ANEXO I - PIT

# BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Catamarca, por intermedio de la Secretaria de Investigación y Posgrado, convoca a la presentación de **Proyectos de Innovación y Transferencia (Pi+T)** con inicio en 2024.

La convocatoria se rige por la Ordenanza del Consejo Superior N°005/2020 referida a los tipos de Proyectos I+D+i y sus respectivos reglamentos.

La convocatoria a proyectos Pi+T 2024 busca promover la transferencia de conocimiento y/o tecnología generados por grupos de I+D+i de la Universidad Nacional de Catamarca dirigidas al sector productivo y de bienes y servicios en la provincia.

Mediante esta convocatoria la UNCA brinda apoyo económico a grupos interdisciplinarios que desarrollen actividades de innovación y transferencia de tecnología que demuestren la factibilidad de hacerlo, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de la provincia y la región, apoyar a sectores sociales y/ o productivos como así también a las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo desde el ámbito académico a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico y desarrollo tecnológico para su resolución.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector social y productivo, con la finalidad de formular Proyectos de Innovación y Transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos deben formularse para ofrecer soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo que se constituye como Sector Asociado (SA) del proyecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Los Proyectos podrán abordar:

- El desarrollo de nuevos procesos y productos
- La transferencia de conocimiento al sector social y productivo
- La implementación de conocimientos y tecnologías que permitan mejorar y/o certificar la calidad de productos o redes de productores.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA que incorporen entre sus actividades la innovación y transferencia tecnológica como actividad central.
- Promover la articulación entre la UNCA y la multiplicidad de actores (públicos y/o privados), con la finalidad de transferir conocimientos y/o tecnología en el marco de esta convocatoria.
- Promover la generación de conocimientos de rápida transferencia y alto impacto en el desarrollo local, regional y nacional.
- Incentivar prácticas pedagógicas que fortalezcan las trayectorias educativas universitarias de los y las estudiantes de la UNCA, mediante la participación en proyectos de innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnología y la articulación entre la teoría y la práctica en situaciones concretas.
- Gestionar la acreditación y certificación de los proyectos adjudicados en el marco de esta convocatoria como proyectos de desarrollo tecnológico y social (PDTS) en el Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; a solicitud del/la Director/a del proyecto.

### **4. TEMAS PRIORIZADOS EN LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Para la convocatoria PiT 2024 se realiza dentro del marco de las líneas prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación aprobadas por la UNCA por RSREC-2023-12-E-UNCA-REC para la postulación de proyectos en I+D+i y deberán articular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (anexo IV de esta convocatoria), como responsabilidad común respecto a nuestro futuro, el del territorio y del planeta en su dimensión social, ambiental y económica.

## **5. SECTOR ASOCIADO (SA)**

Para la formulación de los proyectos de esta convocatoria es necesario contar con un Sector Asociado (SA) que puede estar conformado por una o más instituciones u organizaciones radicadas en el territorio provincial. Las mismas estarán orientadas a fines productivos, o vinculadas a través de diversas modalidades con la producción de bienes y servicios: empresas privadas, entidades estatales, cooperativas, agrupaciones empresariales y organizaciones sociales.

El Sector Asociado (SA) deberá designar a un/una referente para la interacción con el equipo universitario durante todo el desarrollo del proyecto.

No será considerado como SA en este tipo de proyectos instituciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales.

El/La Director/a del proyecto y los y las integrantes del equipo no podrán tener una relación contractual de dependencia con el SA ni ser parte propietaria de la misma.

## **6. FINANCIAMIENTO**

a- En la presente Convocatoria se financiarán Proyectos bianuales con inicio en enero de 2024. El monto total del Proyecto en el primer año, es de **\$300.000**, que constituye el 80% del subsidio total del Proyecto. El 20% restante deberá ser aportado por un Sector Asociado (SA), el cual irá dirigido el desarrollo innovador generado por el grupo de investigación. Se podrá considerar como contraparte al salario del personal del Sector Asociado que dedique parte de su tiempo al proyecto, hasta un máximo del 20% del total del Proyecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- b-** La UNCA financiará en esta convocatoria hasta 16 proyectos según el orden de mérito resultante de la evaluación con una distribución de 2 proyectos como máximo por unidad académica. El financiamiento del segundo año del Proyecto está sujeto a la aprobación del informe anual de la ejecución del primer año en todas sus partes, esto incluye la rendición de cuentas del subsidio.
- c-** Para cada Proyecto los fondos para bienes de capital son el 60% del total. (Incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía). Los gastos corrientes (funcionamiento) serán por el 40% del total por proyecto. No se financiarán viajes al exterior.
- d-** En caso de requerir una modificación en la distribución presupuestaria, esta solo podrá realizarse mediante informe y solicitud de modificación elevada por la dirección del proyecto a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su autorización.

## **7. DEL/LA DIRECTOR/A, CO-DIRECTOR/A y GRUPO DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIÓN CONTRAPARTE**

- a-** El/La directora/a del proyecto deberá ser un/a docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Catamarca, con cargo docente no inferior a Profesor Adjunto. Podrá presentarse a un solo proyecto Pi+T 2024 de los descriptos en este reglamento por convocatoria. Los proyectos deberán contar con un/a Co Director/a que reunirá los mismos requisitos y restricciones que el/la Director/a.
- b-** El/la director/a y el/la Co-Director/a deberán: Demostrar actividades de innovación y vinculación tecnológica previas. En caso de no poseer experiencia previa, deberán demostrar la factibilidad de llevar adelante el proyecto, basadas en sus experiencias en investigación y en los equipamientos e infraestructura disponibles en sus correspondientes Unidades Académicas.
- c-** Además de el/la Director/a y el/la Codirector/a, el grupo de investigación deberá estar constituido por al menos 2 (dos) docentes-investigadores/as de la UNCA (de cualquier categoría) y podrán presentarse a un único proyecto en esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**d-**El grupo podrá estar integrado por docentes y/o investigadores/as pertenecientes a otras Universidades u otros Organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de gestión pública del país, y estudiantes de grado y posgrado de las carreras que se dictan en la UNCA.

**e-**Cada miembro del proyecto docente-investigador/a solo podrá participar en un máximo de dos (2) proyectos de ejecución simultánea acreditados por la UNCA (considerando los proyectos I+D e i+T financiados por la UNCA) y no podrá registrar una dedicación horaria superior al 50% de la dedicación horaria de su cargo docente.

**f-**El SA podrá ser una empresa radicada en la provincia de Catamarca, institución gubernamental, instituciones civiles (con personería jurídica), fundación u ONG, a la cual irá dirigido el desarrollo innovador o transferencia generado por el grupo de investigación. El SA deberá manifestar expresamente su interés en el proyecto por medio de sus autoridades o responsables firmando el formulario correspondiente y deberá comprometerse a mencionar el apoyo recibido de la UNCA, en toda oportunidad que haga referencia al desarrollo o innovación producida.

**g-**Si el proyecto es aprobado el SA y la UNCA deberán firmar un convenio de colaboración para proceder a la ejecución del mismo.

## **8. DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**

El Proyecto deberá claramente describir la innovación realizada, en vías de realización o a realizar por el grupo de investigación, basada en los conocimientos adquiridos por el grupo a través de sus trabajos de investigación, la cual se pretende transferir al SA. Se deberá también describir claramente el beneficio que tendrá el SA y como esto contribuirá al desarrollo económico y/o social de la localidad, provincia y la Región.

## **9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

La presentación del proyecto Pi+T se realizará exclusivamente a través del [SIGEVA-UNCA \( http://sigeva.unca.edu.ar\)](http://sigeva.unca.edu.ar).

El Proyecto se presentará en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf, con los Aavales de todas las instituciones participantes.
- b) Carta Aval y compromiso de participación del Sector Asociado.
- c) Otros antecedentes opcionales (estudios económicos de mercado, vínculos preexistentes con el SA, copia de publicaciones o registros de propiedad intelectual estén o no relacionados con el Proyecto).

Las consultas podrán realizarse por correo electrónico a la cuenta [proyectosecyt@unca.edu.ar](mailto:proyectosecyt@unca.edu.ar) y [secinypos-unca@unca.edu.ar](mailto:secinypos-unca@unca.edu.ar).

En la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA se presentará en formato papel la carátula firmada por el/la directora/a y el/la Codirector/a, con los Aavales de todas las instituciones participantes. Toda la documentación se enviará al siguiente correo electrónico [proyectosecyt@unca.edu.ar](mailto:proyectosecyt@unca.edu.ar) y [secinypos-unca@unca.edu.ar](mailto:secinypos-unca@unca.edu.ar).

## **10. CRONOGRAMA**

Apertura de la Convocatoria: 26 de junio de 2023

Cierre de la Convocatoria: 30 de agosto de 2023

Control de Admisibilidad: 31 de agosto al 15 de septiembre de 2023

Evaluación de las propuestas admitidas: 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2023.

Publicación de resultados: Desde el 01 de diciembre al 22 de diciembre de 2023

## **11. ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO**

Una vez cerrada la convocatoria el Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica de la UNCA y la Secretaria de Investigación y Posgrado, analizarán las presentaciones para su admisión formal. Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- a) Ser presentado en tiempo y forma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- b) Que el Proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV del presente instrumento.
- c) Que la propuesta presupuestaria se ajuste al monto total por año de ejecución de la presente convocatoria.
- d) Que se cumpla con las condiciones formales establecidas para el/la directora/a, Codirector/a y el equipo de trabajo (Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia, OCS N°005/2020).
- e) Que cuente con el aval de las instituciones intervinientes en el proyecto y la carta de compromiso y aval del Sector Asociado.

## **12. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto Pi+T será evaluado por una Comisión de Expertos de pares académicos externos convocados ad-hoc, integrada por expertos pertenecientes a otras universidades, institutos de investigación o agencias estatales de investigación, externos a la UNCA.

**a) En la evaluación de el/la director/a los ítems valorados serán:**

-Formación académico-científica

-Desarrollos tecnológicos, patentes, convenios, transferencias de tecnologías innovadoras realizadas, desarrollo de nuevos procesos, productos, modelos de utilidad, servicios a terceros y toda otra actividad que esté relacionada con la vinculación con el medio.

- Publicaciones: se tendrán en cuenta las publicaciones en su especialidad ya sean en libros o en revistas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, otorgándose mayor valor a las publicaciones que cuenten con referato y estén vinculadas al tema del proyecto de innovación y transferencia de tecnología.

-Formación de recursos humanos: se considerará la dirección o codirección de becarios/as y/o de tesis para optar a títulos de Grado o Postgrado, particularmente si de dichas tesis surgieron innovaciones de productos y/o procesos, modelos de utilidad o conocimientos generales transferibles al medio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

-Subsidios o convenios de transferencia obtenidos: se considerará como antecedente ser o haber sido Director/a o Co-Director/a de proyectos de investigación y/o desarrollo conducidos en forma exitosa, subsidiados por Organismos de reconocido prestigio nacionales e internacionales promotores de ciencia y tecnología y/o haber ejecutado o dirigido trabajos de investigación o desarrollo bajo convenios de transferencia de tecnología.

-Otros antecedentes: premios y distinciones, producción de obras originales, presentaciones en congresos y reuniones científicas entre otros.

b) **En la evaluación del grupo de investigación se tendrá en cuenta:** la pertinencia en su conformación, su experiencia en innovación y vinculación tecnológica, sus publicaciones científico-tecnológicas, patentes presentadas, participación en convenios, participación en reuniones, congresos o jornadas relacionadas con la innovación y la vinculación tecnológica.

c) **La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta:** la importancia de la transferencia para el sector productivo o social de la provincia o para el sector gubernamental, lo innovador del tema, la factibilidad de la transferencia, la asociación de investigadores/as de distintas unidades académicas, la infraestructura disponible y todo otro elemento de juicio que, a criterio de la Comisión Evaluadora, pueda ser tenido en cuenta para garantizar el éxito de la transferencia.

Se considerará de manera favorable, en el proceso de evaluación, que los y las alumnos/as que participen en el Pi+T ejecuten sus Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) o el desarrollo de sus Trabajo Final de grado en el marco de las actividades del proyecto.

### **13. INFORMES ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS**

a) El/La directora/a del Proyecto Pi+T deberá presentar un parte de avance a los 11 (once) meses de realizado el primer desembolso. De la aprobación de este informe de avance dependerá el desembolso del segundo año.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Asimismo, deberán presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas y los logros alcanzados y otros elementos de juicio que atestigüen la labor de innovación y transferencia realizada en un plazo de 13 (trece) meses desde el cobro del segundo año de financiamiento. Ambos informes deberán ser firmados también por las autoridades o responsables del SA.

b) La rendición de cuentas de los Pi+T deberán cumplir la normativa de la UNCA.

## **14. ACREDITACIÓN DEL PROYECTO**

Los Proyectos Pi+T 2024 que resultaran con evaluación aprobada recibirán acreditación académica por parte de la UNCA.

Los Proyectos Pi+T 2024 aprobados y acreditados por la UNCA podrán ser elevados ante la Secretaría de Investigación y Posgrado para su acreditación en el Programa de Incentivos, siempre que sean dirigidos por un/a docente investigador/a categoría I, II o III, de acuerdo a la normativa vigente de la Secretaría de Políticas Universitarias SPU.

## **15. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

Cláusula de Propiedad Intelectual

1.- Para el caso de que en cualquiera de las fases de la ejecución del proyecto se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a la Universidad Nacional de Catamarca.

2.- La Universidad Nacional de Catamarca podrá conceder a la contraparte una licencia ya sea exclusiva o no exclusiva de explotación de dicho resultado. La concesión de la licencia estará sujeta al pago a la Universidad Nacional de Catamarca por parte del licenciataria de una contraprestación económica que oportunamente se acuerde mediante convenio a suscribirse entre las partes. Asimismo, en dicha oportunidad se acordarán las demás condiciones necesarias de explotación de la licencia.

3.- Cláusula de confidencialidad y difusión de los resultados



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

i) Información previa al proyecto. Las partes se comprometen a mantener reservada y no divulgar las informaciones técnicas o científicas que pertenezcan a la otra a las que hayan tenido acceso en ocasión del desarrollo del objeto de este proyecto. Asimismo, dichas informaciones deberán ser exclusivamente utilizadas para los fines del presente proyecto.

ii) Información obtenida en la ejecución del proyecto. Los datos, informes y todo otro resultado obtenido durante la ejecución de este proyecto tendrán carácter confidencial para el Sector Asociado.

4.- Toda vez que los resultados se publiquen o divulguen, deberá mencionarse en forma expresa la fuente de financiación de los mismos.

## **16. DE LA VÍA RECURSIVA**

a) La SlyP de la UNCA por intermedio de las Secretarías de Investigación o equivalentes de las Unidades Académicas, comunicará el resultado de las evaluaciones de los proyectos que resultaren "No Satisfactorios", éstas tendrán un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para notificar fehacientemente a los/as directores/as o en su ausencia a los/as codirectores/as.

b) Los/as interesados/as en interponer recursos de reconsideración, que sólo podrán fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad, deberán presentar el recurso en un plazo de cinco (5) días hábiles de ser notificado del resultado de la evaluación. La presentación se efectuará en la Secretaría de Investigación o equivalente de la Unidad Académica correspondiente y ésta la enviará a la SlyP de la UNCA quien girará dicho pedido a consideración del Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica. El interesado deberá indicar con precisión las causales en que funda su reconsideración.

c) El Consejo Investigación y Vinculación Tecnológica de la UNCA tendrá a su cargo el análisis de los pedidos de reconsideración que se presenten. En los casos en que el Consejo dictaminase no hacer lugar a lo solicitado quedará en firme el dictamen "No Satisfactorio" producido anteriormente. Cuando el Consejo hiciera lugar a la reconsideración encomendará la SlyP para que realice los trámites



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

pertinentes para que se proceda a una nueva evaluación del proyecto. Concluido este trámite no se hará lugar a otro pedido de reconsideración.

## **17.MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- a-** Quedarán excluidos los Pi+T 2024 que, durante su desarrollo o a través de los resultados esperados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de etnia, religión, nacionalidad, condición social, identidad sexual o de género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.
- b-** Toda vez que un proyecto presentado a la UNCA ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los/as investigadores/as responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, enmarcándose en la Ley General del Ambiente (Ley Nacional 25.675).
- c-** En el caso específico de la Investigación Biomédica, los/as investigadores/as deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales— Disposición ANMAT 5330/97— e internacionales - Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO del 11 de noviembre de 1997. Cuando corresponda, se tendrá en cuenta la aplicación de la Resolución N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y SENASA.
- d-** Los proyectos deberán contemplar, cuando sea pertinente, la normativa nacional y provincial respecto al patrimonio arqueológico, paleontológico, de biodiversidad y ambiental, según formulario que se provea.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

El no cumplimiento de estos requisitos, será causa suficiente para la no consideración y no financiación del proyecto.

## **18. ADJUDICACIÓN**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, la StpP publicará en la página <https://unca.edu.ar> en la sección Investigación y Posgrado la lista de proyectos con los resultados obtenidos. También se comunicará mediante correo electrónico los resultados de la evaluación al/la Director/a del Proyecto.

## **19. CONTACTO**

Por cualquier consulta dirigirse a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNCA - Edificio Variante I-2do piso en Avda. Belgrano 300 del predio universitario o comunicarse vía telefónica al 3834-424099 int: 181/182/183 o vía correo electrónico a [proyectosecyt@unca.edu.ar](mailto:proyectosecyt@unca.edu.ar) y [secinypos-unca@unca.edu.ar](mailto:secinypos-unca@unca.edu.ar).



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I: Bases y Condiciones Convocatoria Pi+T 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 12:58:32 -03'00'

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 12:58:34 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

**ANEXO II PIT**

**FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA (Pi+T)-2024**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**a-Título del Proyecto:**

**b-Director/a:**

**c-Unidad Académica:**

**d-Unidad Ejecutora: (aclarar si es laboratorio o cátedra):**

**d-Localización geográfica del proyecto: (provincia. departamento, localidad,)**

**e-Área Temática**

**f-Línea Prioritaria**

2.- DATOS DEL/LA DIRECTOR/A

Nombre y Apellido:			
DNI:			
Unidad Académica		Cargo:	
Dedicación al proyecto (hrs por semana)			
Teléfono:		Email:	

3.- DATOS DEL/LA CODIRECTOR/A

Nombre y Apellido:			
DNI:			
Unidad Académica		Cargo:	
Dedicación al proyecto (hrs por semana)			
Teléfono:		Email:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

4.- GRUPO DE TRABAJO (Adjuntar de manera digital CV SIGEVA UNCA de cada participante, agregar tantas filas como sea necesario.)

Nombre y Apellido	CUIL	E-Mail	Unidad Académica	Cargo	Dedicación al proyecto (hrs)

5.- DATOS DEL SECTOR ASOCIADO

Nombre o Denominación:	(Debe coincidir con el nombre fiscal)		
Tipo de Institución:	(Empresa, Institución gubernamental, Fundación, ONG, etc.)		
Domicilio Legal		Cargo:	
Teléfono:		Email:	
Responsable Legal:		DNI:	

6.- INTEGRANTES PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE (agregar tantas filas como sea necesario)

Nombre y Apellido	DNI

7.- PRESUPUESTO

RUBROS	CONCEPTO (desagregar gastos)	MONTO	TOTAL GASTOS
BIENES DE	Bienes de uso		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

CAPITAL (60%)				
GASTOS CORRIENTES (40%)	Gastos en Personal			
	Bienes de Consumo			
	Servicios no personales			
	Transferencias			
<b>Total gastos</b>				

A modo de ejemplo:

*Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL: Sueldos, adicionales salariales, horas catedra, horas extras, todo lo que se liquide por recibo de sueldo.*

*Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO: Insumos de todo tipo, artículos de oficina, combustible, artículos de alimentación, etc.*

*Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES: Servicios de todo tipo, como capacitación, informes técnicos, estudios, servicios de catering, servicios de imprenta, etc. Todos gastos que se liquidan con factura. Incluye pasajes y viáticos. Excluidos servicios básicos.*

*Inciso 4 - BIENES DE USO: Equipamiento, maquinaria. Todo lo que resulte bien inventariable.*

*Inciso 5 – TRANSFERENCIAS: Becas y pasantías.*

**No se financiará honorarios al/la directora/a, Codirectora/a e integrantes del Proyecto**

## 8.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

### 8.1 Introducción (máximo 800 palabras)

--

### 8.2 Objetivos (máximo 200 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

**8.3** Desarrollo del proyecto *(máximo 600 palabras)*

**8.4** Importancia de la innovación y transferencia *(máximo 300 palabras)*

**8.5** Factibilidad de la Transferencia *(máximo 300 palabras)*

**8.6** Infraestructura disponible en la UNCA y en la institución contraparte *(solo aquella puesta a disposición del proyecto)*

**8.7** Plan de trabajo *(detallar metas y actividades, máximo 1500 palabras)*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

8.8 Bibliografía

9.- CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACREDITACIÓN EN EL BANCO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDS)

9.1.- Novedad u originalidad local en el conocimiento (máximo 2500 caracteres)

*Describir el nivel de originalidad o innovación en la solución propuesta indicando si el conocimiento aplicado y/o generado en el proyecto es original a nivel internacional, nacional o local. Explicitar si el conocimiento y/o tecnología aplicados son una adaptación de los ya existentes a un caso particular.*

9.2.- Grado de relevancia (máximo 2500 caracteres)

*Describir en qué grado o de qué forma los resultados esperados del proyecto aportan a los objetivos institucionales o a la estrategia de desarrollo del sector asociado y/o de políticas públicas de nivel local, regional o provincial y/o a valores más o menos generalizados en la sociedad.*

9.3.- Grado de pertinencia (máximo 2500 caracteres)

*Identificar de qué manera la estrategia del proyecto aporta a la resolución del problema u oportunidad identificada. Establecer cuál es el nivel de adecuación de los resultados esperados a la implementación concreta en el contexto de aplicación.*

9.4.- Grado de demanda (máximo 2500 caracteres)

*Establecer cómo los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina. Indicar si la necesidad, problema o propósito abordado es replicable a otros actores, más allá del adoptante (sector asociado) que participa de forma directa del proyecto. Cuál es grado de replicabilidad de los resultados a otras instituciones u organizaciones, aunque ello no implique compromiso en su adopción.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

**DECLARACIÓN JURADA**

*Conozco y acepto las disposiciones consignadas en las bases de la presente convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia (Pi+T) y declaro que los datos contenidos en el presente formulario son veraces.*

*Firma y aclaración del/la directora/a*

**AVAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA**

*Solamente a los fines de la toma de conocimiento del responsable máximo de la unidad académica, o quien éste autorice, en relación a la presentación del proyecto. (Agregar tantos avales como instituciones participantes).*

*Firma y sello por la/s Unidad/es Académica/s*



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II: Formulario presentación Convocatoria PI+T 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 10:08:43 -03'00'

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 10:08:45 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

**ANEXO III PIT**  
**CARTA AVAL DE PARTICIPACIÓN DEL**  
**SECTOR ASOCIADO**

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional de Catamarca, en el Proyecto denominado "*(NOMBRE DEL PROYECTO)*", como Sector Asociado. La *(INSERTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, ENTIDAD ESTATAL, COOPERATIVA, AGRUPACION EMPRESARIAL Y ORGANIZACION SOCIAL)* participará del Proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establecen.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un/a responsable del sector asociado, encargado/a de llevar adelante el vínculo con la Universidad, cuyos datos personales son consignados en la Carta de compromiso del Sector Asociado.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en la carga del proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo.
- 4) Notificar a la Universidad en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del proyecto.
- 5) Haber leído y aceptado todas las condiciones que establecen las bases y condiciones de la presente convocatoria.

---

Firma y aclaración del/la responsable  
designado/a por el Sector Asociado

---

Firma y sello del/la Presidente/a o Apoderado/a  
del sector asociado

Lugar y Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

**CARTA DE COMPROMISO DEL SECTOR ASOCIADO**

**DATOS DEL/LA RESPONSABLE DESIGNADO/A POR EL SECTOR ASOCIADO**

El/la responsable designado/a por el sector asociado deberá estar a cargo de la ejecución del proyecto por parte de la entidad y de todas las instancias de articulación que correspondan con la universidad; asimismo, no es necesario que el/la responsable elegido/a se corresponda necesariamente con la máxima autoridad de la Institución en cuestión.

Consignar los siguientes datos:

**Apellido y nombre:**

**N.º de documento:**

**Teléfono:**

**Mail:**

A continuación, el/la mencionado/a responsable deberá completar los campos siguientes, que representan la visión del sector asociado sobre el proyecto:

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA A TRABAJAR:**

**IMPACTO ESPERADO POR LA INSTITUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:**

**APORTE PROPUESTO POR EL SECTOR ASOCIADO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO:**

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del/la responsable  
designado/a por el Sector Asociado

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración de la máxima autoridad de la  
Institución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PROGRAMA I+D+i

Lugar y fecha:





**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III: Carta Aval de Participación del Sector Asociado - Convocatoria Pi+T 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 10:07:52 -03'00'

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 10:07:53 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**ANEXO IV**  
**ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS**  
**AGENDA 2030 - ODS**

**A. -ÁREAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS**

**DESARROLLO HUMANO**

- Desarrollo Institucional y Social
- Procesos Económicos y Responsabilidad Social
- Desarrollo Local Regional y Territorial
- Políticas Públicas, Derechos, Ética
- Protección de Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
- Pobreza, desigualdad y derechos
- Seguridad y criminalística
- Cuestión Social y contextos sociopolíticos
- Nuevas Subjetividades y Conflicto Social
- Género, Cuerpos y Diversidad
- Estudios Filosóficos sobre Problemas Contemporáneos
- Hábitat, Salud y Calidad de Vida
- Planificación urbana y territorial
- Mercado laboral y sociedad
- Gestión y Protección del Patrimonio Cultural
- Patrimonio Natural

**EDUCACIÓN Y CULTURA**

- Diseño y Evaluación de Políticas Educativas
- Problemas y Proceso Actual de Enseñanza y Aprendizaje
- Estudios Sociales y cognitivos del Lenguaje
- Configuración de Didácticas Especiales
- Problemáticas Asociadas a la Educación Especial
- Educación en Medio Rural y sitios aislados
- Instituciones Educativas Formales y No Formales
- Modalidades Educativas en el contexto regional
- Problemáticas de la Educación Superior
- Procesos Didácticos en la Educación Superior
- Estudios sobre el Acceso y Permanencia de Estudiantes
- Demandas y alternativas para la formación Docente y Profesional
- Sexualidades y Género en las escuelas y la enseñanza
- Educación en Ciencias y Tecnologías
- Innovación y Tecnología Educativa
- Alfabetización digital y utilización social de nuevas tecnologías.
- Educación a Distancia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- Inclusión/Exclusión Educativa
- Historia Regional y Latinoamericana
- Patrimonio, Arte y Cultura
- Arqueología
- Educación Ambiental

#### **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

- Calidad y seguridad alimentaria
- Productos Naturales
- Procesamiento de Alimentos.
- Procesamiento de Recursos Naturales y Agregado de Valor
- Producción de Alimentos de interés Regional
- Alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural. Agregado de valor en origen
- Calidad del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos
- Educación nutricional. Etiquetado nutricional
- Pérdidas y desperdicios de Alimentos
- Gestión de seguridad alimentaria
- Ambientes alimentarios saludables. Escuela y Comunidad

#### **AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

- Biodiversidad regional y Recursos Naturales y/o Ambientales. Agua. Aire.
- Minería.
- Problemáticas Ambientales de los modelos de desarrollo
- Desarrollo Territorial
- Cambio climático y percepciones del cambio climático.
- Estudios de procesos de contaminación y degradación ambiental, detección y remediación.
- Agroalimentos. Producción agropecuaria tradicional y no tradicional.
- Recursos Naturales y Sustentabilidad de los Sistemas de Producción
- Producción agroecológica y producción orgánica. Transformación de Recursos Naturales en Productos Industriales de Alto Valor Agregado
- Manejo Sustentable Agropecuario
- Restauración de Ambientes Degradados.
- Recuperación y Reciclado de Residuos
- Evaluación, Comunicación y Gestión del Riesgo
- Estudios de suelos, riego y agua.
- Aguas superficiales y subterráneas

#### **ENERGÍA, MATERIALES, TECNOLOGÍAS y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

- Energías Renovables
- Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Nanomateriales y Nanotecnologías



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación
- Plataformas Tecnológicas
- Tecnologías para la Salud y Calidad de Vida
- Innovación en Materiales y Calidad
- Biotecnología
- Ciencia de Datos
- Desarrollo de Software
- Internet de las cosas
- Industria 4.0
- Telecomunicaciones

### **SALUD PÚBLICA**

- Estrategias para el abordaje de problemáticas de salud pública en poblaciones vulnerables.
- Salud materno-infantil.
- Crecimiento y desarrollo infantil.
- Nutrición y alimentación.
- Epidemiología de enfermedades infecciosas.
- Informatización y manejo de datos de salud.
- Control y monitoreo de la salud.
- Telemedicina.
- Cuidado Profesional de la Salud
- Sociodemografía de la salud
- Determinantes sociales y ambientales de la salud

### **B. AGENDA 2030 - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los Proyectos formulados en esta Convocatoria deberán estar enmarcados en las áreas y líneas prioritarias de la UNCA y se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como responsabilidad común respecto a nuestro futuro, el del territorio y del planeta en su dimensión social, ambiental y económica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)



Producto en colaboración con TROLLBACK COMPANY | TheGlobalGoal@trollback.com | +1 212 509 1010  
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comunicarse con: @compra@trollback.org

- **Objetivo 1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**
- **Objetivo 2-Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**
- **Objetivo 3-Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**
- **Objetivo 4-Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos**
- **Objetivo 5-Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**
- **Objetivo 6-Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**
- **Objetivo 7-Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**
- **Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**
- **Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.**
- **Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- **Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**
- **Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**
- **Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**
- **Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible**
- **Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad**
- **Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**
- **Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

([https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf))



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IV: Áreas Temáticas y Líneas Prioritarias Agenda 2030 - ODS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 08:08:39 -03'00'

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.06.15 08:08:40 -03'00'